

Vídeo: [Condenado a 2 años de prisión a un hombre acusado de obtener fotografías y vídeos de su expareja a través de una aplicación](#)

Fecha: 18 de enero de 2016

Medio: TVE, Telediario 21h. Minuto 38:14, duración 1' 31"

Resumen: Un vídeo de TVE habla del caso de un hombre que ha sido condenado a prisión por espiar a su ex pareja mediante una aplicación que el hombre había instalado en el móvil de la víctima.

Ciberacoso disimulado y expertas ignoradas en una pieza de TVE

El Telediario de TVE informó en enero de 2016 sobre el caso de un hombre que había sido condenado a dos años de prisión por espiar la ex pareja con una aplicación que había instalado en el smartphone de ella sin que hubiera consentimiento. La pieza, sin embargo, sólo identifica la acción como un «delito de descubrimiento y revelación de secretos» y no como acoso, como una forma de dominio y control sobre la mujer, aunque la sentencia judicial incluye un orden de alejamiento.

Por otra parte, todas las fuentes consultadas son hombres: el abogado de la víctima, un representante de la iniciativa PantallasAmigas que promueve «el uso seguro y saludable de las nuevas tecnologías» y, un experto en seguridad informática. La elección constituye una discriminación de género en cuanto a la representación de la opinión experta de las mujeres, tal como recogía el [Proyecto de Monitoreo Global de Medios 2015](#):

«En relación a las mujeres como fuentes de las informaciones, su mayor presencia es como fuentes de opinión popular (43%), fuentes de experiencia personal (37%) y sujetos de las noticias (35%). El porcentaje más bajo lo tienen como expertas (9%). Por tanto, cuando son los propios medios o productoras los que deben escoger a un experto en las noticias, estos invisibilizan totalmente a las mujeres como fuentes expertas y comentaristas. (...) Se hace imprescindible el aumento de la representación de mujeres como fuentes expertas. Es necesario que los profesionales de los medios utilicen las bases de datos existentes de mujeres expertas en diferentes temáticas».

Además de utilizar fuentes exclusivamente masculinas, todos los testigos refuerzan el enfoque de la sentencia judicial y desfiguran el delito alejándolo del ciberacoso aunque la propia noticia explicita que «con la aplicación activa, el condenado podía controlar las llamadas, saber dónde se encontraba su expareja e incluso hacerle fotografías, vídeos o grabar audios».

Según datos recientes de la ONU, el 73% de las mujeres y niñas han sufrido ciberviolencia. La ciberviolencia de género traspasa las fronteras físicas y se manifiesta de múltiples formas: sextorsión, publicación de videos y fotos robadas, violencia verbal (en redes sociales, chats, blogs ...), ciberacoso (sexual o no) contra mujeres, uso de dispositivos de espionaje entre parejas o uso de teléfonos móviles para controlar y vigilar mujeres víctimas de violencia machista por parte de sus agresores (cámaras ocultas, *spyware*, *keyloggers*, GPS, etc.) o la captación online de mujeres para la trata.

Finalmente, y aunque sea de forma implícita, la pieza responsabiliza a la mujer por no haber tenido el control del móvil. Justamente, el experto en seguridad informática alega que «es fundamental que todo el mundo tenga un control de su dispositivo móvil, que le tenga puesta una palabra de acceso, un código de protección para que no pueda manipularlo cualquier persona», lo cual proyecta la responsabilidad sobre ella, cuando de lo que se trata es de un abuso de confianza propio de una conducta machista.

TRANSCRIPCIÓN APUNTE 23

Lunes 18/1/16

TVE

Imagen	Texto
Imagen de la presentadora	En Almería un juez ha condenado a 2 años de prisión a un hombre acusado de obtener fotografías y vídeos de su expareja a través de una aplicación que instaló en el móvil de la mujer. El acusado deberá indemnizar además a la víctima y alejarse de ella.
Imágenes de un hombre utilizando un smartphone. Plano detalle de un par de móviles.	(Voz en off de la redactora) El hombre ha sido condenado por un delito de descubrimiento y revelación de secretos. Según la sentencia, instaló un programa espía en el smartphone de su expareja, sin el consentimiento de esta.
Imagen de Armando Ortega. Rótulo: Armando Ortega Salamanca Abogado de la víctima	Esa relación sentimental había permitido al novio tener el móvil en su poder durante un instante, el tiempo suficiente para instalar la aplicación porque tenían esa relación.
Plano detalle de un portátil conectado a un móvil. Plano detalle de una mano manipulando el móvil. Plano detalle de una pantalla con un registro de llamadas.	(Voz en off de la redactora) Con la aplicación activa, el condenado podía controlar las llamadas, saber donde se encontraba su expareja e incluso hacerle fotografías, vídeos o grabar audios. Toda la información era almacenada en una cuenta de correo del acusado.
Imagen de Urko Fernández Rótulo: Urko Fernández Pantallas amigas	Esta persona se le podía haber ocurrido amenazar a su expareja con publicar estos contenidos a cambio de volverse a juntar, un chantaje, una extorsión, cada vez más habitual en internet, incluso entre menores de edad.
Plano detalle de la oreja de un hombre que habla por teléfono. Planos detalle de la pantalla de un programa de audio. Plano detalle de la pantalla de un smartphone.	(Voz en off de la redactora) La forma más segura de saber si un teléfono está siendo espiado es realizar un examen forense en una empresa de seguridad, pero antes podemos evitarlo.
Imagen de Chema Alonso Rótulo: Chema Alonso Experto en seguridad informática	Es fundamental que todo el mundo tenga un control de su dispositivo móvil, que le tenga puesta una palabra de acceso, un código de protección para que no pueda manipularlo cualquier persona.
Plano picado de un hombre con un smartphone. Plano detalle de pantallas de móvil donde se ven mensajes de Whatsapp.	(Voz en off de la redactora) El acusado no entrará en la cárcel siempre y cuando no vuelva a delinquir y participe en un programa formativo. Además el juez le ha impuesto una orden de alejamiento.

Rótulo: M. Tarancón / E. Herrero /
R. Romero

Plano de una chica de espaldas
hablando por teléfono.